

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., veintinueve (29) de agosto de dos mil veintidós (2022).**

Ejecutivo Acción Personal núm. 110014003052 2015 01236 01

Ejecutante : Banco de Bogotá S. A.

Ejecutados: Samagoos S.A.S. y Oscar Fernando Rojas Zúñiga.

Encontrándose el asunto del epígrafe para emitir la decisión de segundo grado en relación con el recurso de apelación propuesto por el extremo ejecutante y dando aplicación al artículo 324 del Código General del Proceso, es menester la provisión de una serie de piezas procesales que, en su momento, no se percató el funcionario judicial que me antecedió de su falta de incorporación en el expediente digital y otras que, se adujeron de manera incompleta y desordenada.

Así las cosas, se **ORDENA** oficiar al Juzgado Cincuenta y Dos (52) Civil Municipal de Bogotá D. C., para que en el **término de cinco (5) días siguientes a la recepción de la respectiva misiva**, envíe las siguientes piezas procesales.

1. El acta de notificación del mandamiento de pago del curador *ad-litem* Carlos Alberto Pino Ordóñez.
2. El escrito **completo e integro** de la formulación de la excepción de mérito propuesta por el curador *ad-litem*.
3. El escrito **completo e integro** a través del cual, el extremo ejecutante describió el traslado de la excepción de mérito propuesto por el curador *ad-litem*.
4. La sentencia de fecha 20 de mayo de 2020 de **manera completa, integra y ordenada**.
5. El escrito **completo e integro** presentado por la parte ejecutante a través del cual presentó recurso de apelación contra la sentencia de 20 de mayo de 2020, así mismo **la constancia de recibido** de ese memorial por la secretaria del Juzgado 52 Civil Municipal de Bogotá D. C.

Por la secretaría libre y diligencie, oportunamente, el respectivo oficio, deje la constancia de acuse, **controle el término otorgado e ingrese el proceso al despacho para proveer.**

Notifíquese,

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'OGH Montañéz', with a large, stylized flourish above the name.

ORLANDO GILBERT HERNÁNDEZ MONTAÑÉZ
Juez

Bogotá, D. C. La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No.096 hoy 30 de agosto de 2022. La Secretaria, NANCY LUCIA MORENO HERNANDEZ
--